



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D. C., 30 JUN 2020

Ref. 031 2005 00409

Atendiendo la solicitud de terminación elevada por el apoderado judicial del extremo ejecutante, se conmina al libelista para que se esté a lo resuelto en proveído de marzo 29 de 2017¹, mediante el cual se resolvió la terminación de proceso de la referencia. Proceda la Oficina de Apoyo con el numeral 7° del referido auto.

Notifíquese (),

PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. Bogotá D.C. 01 JUL 2020 Por anotación en estado N° 65 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m. <i>Cielo Julieth Gutierrez Gonzalez</i> CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ Secretaria
--

¹ Ver folios 460 y 461 C. 1.1.

